

Febrero 18

14

MILICIA NACIONAL.

SECCION DE GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR.

N.º 5.º

C
103
32
117 (14)

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 25 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

„Habiendo recurrido algunos Gefes políticos á los Gefes de cuerpos militares para que del armamento sobrante de los de su mando le facilitasen alguno con el objeto de armar la Milicia nacional, se ha servido resolver S. M. que estos pedidos se hagan por los Gefes políticos á los Capitanes Generales de las provincias respectivas, y por ningun título á los Gefes de cuerpos militares. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

Y lo traslado á V. para su conocimiento y demas efectos convenientes.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 15 de Enero de 1821.

Manuel Francisco de Jáuregui.

Sres. del Ayuntamiento Constitucional de

Feb 18 48

GOBIERNO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE FISCALÍA

MINISTERIO NACIONAL

SECRETARÍA DE FISCALÍA

CANON

N.º 2

El Teniente Sr. Secretario de Estado y del
 Despacho de la Gobernación de la Península,
 con fecha de 20 de Diciembre último, me ha
 lo que sigue:

Alabando resultó a algunos Gobernadores
 de los Gobiernos de ciertos militares que
 los del amarrante sobre los de los ca-
 nales de la Península alguna con el objeto
 de que la Marina nacional se ha referido
 a los Gobiernos de la Península se han
 referido a las Gobiernos de la Península de-
 bería de las Gobiernos de la Península y por
 tanto para las Gobiernos de la Península
 tiene el Real orden de comparecer a V. S.
 para la Península y comparecer a V. S.
 para la Península y comparecer a V. S.
 para la Península y comparecer a V. S.
 para la Península y comparecer a V. S.
 para la Península y comparecer a V. S.



Suplemento Constitucional de